

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

100 MADRID

Sección Octava

EDICTO

Acordado en el rollo de apelación civil número 695 de 2009, dimanante de los autos de menor cuantía número 759 de 1999 del Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, se dictó la sentencia número 362 de 2010, con fecha 26 de julio de 2010, cuyo fallo dice:

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Luis Galo Fernández Fernández, frente a “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, y “Proportex, Sociedad Limitada”, contra la sentencia de fecha 11 de febrero de 2009 dictada por el Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, con imposición de las costas procesales de la segunda instancia a la parte apelante.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación a “Proportex, Sociedad Limitada”, se expide y firma el presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/12.595/10)